LOTERÍA DEL QUINDÍO La de todos!	**LOTERÍA DEL QUINDÍO** **NOTIFICACION COMO SUPERVISOR**	Código: GJ-R-15 Versión: 01 Fecha de aprobación: 12/12/2018 Página 1 de 1

Siendo el día veintitrés (23) de enero del año 2026, en las oficinas de la LOTERIA DEL QUINDIO, el Gerente de la Entidad, **RICARDO EMILIO MUÑOZ ARBELÁEZ,** procede a destinar como supervisor a la: Profesional Especializada en Gestion Tesorería y Bienes de la Lotería del Quindío E.I.C.E**, DIANA MIREYA SÁNCHEZ POSADA,** o quien haga sus veces, del siguiente contrato:

Contrato:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	No. **007 DEL AÑO 2026**	Fecha:	**Veintitrés (23) de enero del año 2026**
Contratista	**QUINDIPLAGAS EJE CAFETERO S.A.S,** identificado con NIT 901.172.211-3			
Objeto:	"PRESTAR EL SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LOS BIENES INMUEBLES DE LA LOTERÍA DEL QUINDÍO".			
Valor:	**SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($666.400), incluido IVA impuestos y descuentos.**			
CDP No.	95	Fecha: Veintiuno (21) de enero del año 2026		
RP No.	89	Fecha: Veintitrés (23) de enero del año 2026		
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo. En todo caso, el plazo no excederá la vigencia del año 2026.			

Indicándole que queda bajo su absoluta responsabilidad la vigilancia y control de la ejecución y desarrollo del objeto y alcance del mismo.

Para lo cual le solicito dar cumplimiento en el marco de las funciones generales atribuidas a los supervisores e interventores contenidos en el Manual de Supervisión e Interventoría, conforme las facultades, deberes, y responsabilidades que deben acatarse en este tipo de actividad.

Igualmente, deberá atenderse las estipulaciones contenidas en el Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo No. 14 del 3 de diciembre del 2019 y el Estatuto Anticorrupción, durante la ejecución del contrato, recordando que en el ejercicio de las labores de supervisión e interventoría asignadas se asume responsabilidad legal correspondiente de la ejecución del contrato. *(Penal, Civil, Fiscal, Administrativa y Disciplinaria).*

Como constancia de lo anterior, lo firman quienes en ella intervienen.

RICARDO EMILIO MUÑOZ ARBELÁEZ
Gerente Lotería del Quindío E.I.C.E

DIANA MIREYA SÁNCHEZ POSADA
Profesional Especializada Gestión Tesorería y Bienes
Supervisora

Proyectó: Mayra Alejandra Ramírez Hernández Contratista – Abogada Contratista Gestión Jurídica
Revisó y aprobó: Daniela Mejía Forero- Profesional Especializada Gestión Jurídica